

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2021-0002670

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000532/2021**

Sección: 1ª

Deudor: .

Procurador:

Acreedor/es: JOSE MANUEL CASTELLS VALLE y FONDO GARANTIAL SALARIAL (FOGASA)

Procurador: AMPARO BALBASTRE LLORENS

EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 236 del TRLC. , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000532/2021, habiéndose dictado en fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de JOSE MANUEL CASTELLS VALLE con domicilio en CALLE JOSÉ Mº MONTES LERMA, 36-19º, 46014 VALENCIA y DNI 24.344.736H, inscrita en el Registro Civil de Valencia Libro 018352, Tomo 61, Página 465. Que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Dª . GLORIA GAMBORINO MARTINEZ con domicilio en la CALLE AVDA. BALEARES Nº 3-27ª VALENCIA y correo electrónico gloriagamborino@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 256 y 257 del TRLC. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA